



**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TRANSITORIAS DE PERSONAL TEMPORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE INCLUSION SOCIAL  
conforme a las siguientes BASES:**

**Base 1. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de **1 puesto de trabajo** en la categoría profesional de **Auxiliar de Inclusión Social (Grupo C2)** en **régimen laboral y con carácter temporal** afecta al **Programa Municipal Extraordinario de Apoyo a la Cohesión Social COVID-19** subvencionado por el **Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Torrecampo** para la gestión de las situaciones extraordinarias de inclusión social en el municipio de Torrecampo, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en las medidas extraordinarias en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-Ley 8/200 de 17 de marzo y Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo.

**Base 2. Requisitos de los aspirantes.**

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Estar en situación de desempleo
- c) Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión de una titulación académica mínima de Bachiller, FP II o ciclos formativos.





### **Base 3. Solicitudes.**

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos a la Alcaldesa- Presidenta, en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de estas Bases en el **Tablón de Edictos** y en la **página Web del Ayuntamiento**, preferentemente en el modelo normalizado habilitado por el Ayuntamiento.

Quienes estén en posesión de certificado digital, podrán realizar la presentación de la solicitud por vía telemática en la Sede Electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección **www.torrecampo.es**.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten, de conformidad con lo establecido en el art. 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quien lo estime necesario, puede registrar su solicitud a través de Guadalinfo solicitando cita previa (957 155 369).

### **INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

Los aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- Copia compulsada titulación académica y formación complementaria
- Copia de demanda de empleo actualizada
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año)

### **Base 4. Resolución provisional de admisión de los aspirantes**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldesa-Presidenta o la persona titular de la Concejalía delegada de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobado el **Decreto de Contratación** que se publicará en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un **plazo de 2 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos Electrónico para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la forma prevista en la Base 3.

Código seguro de verificación (CSV):

**CDAC C300 E5E4 FEC6 7C7E**



CDACC300E5E4FEC67C7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 15/6/2020



### Base 5. Sistema de selección

El sistema de selección será el **baremo de méritos**, teniendo una puntuación máxima de 10 puntos totales.

#### I.- Fase de Concurso de Méritos ..... (máximo 12 puntos.)

##### **Titulación Académica..... (máx. 5 Puntos)**

- Por estar en posesión de Titulación Diplomatura y/o Grado de Trabajo Social.....3 puntos.
- Por estar en posesión de Titulación Diplomatura y/o Grado distinto al anterior.....2 puntos.
- Por estar en posesión de Master Universitario relacionado con Trabajo Social ..... 2 puntos.
- Por estar en posesión de Titulación de ciclo formativo de Grado Superior relacionado con Trabajo Social ..... 1,5 puntos.
- Por estar en posesión de Titulación de ciclo formativo de Grado medio relacionado con Trabajo Social..... 1 punto

##### **Formación complementaria relacionada con las funciones a desempeñar (máximo 2 punto)**

- De más de 400 horas de duración: ..... 2 puntos
- De más de 200 horas de duración:..... 1,5 puntos
- De más de 100 horas de duración: .....1,00 puntos
- De más de 60 horas de duración: .....0,3 puntos
- De más de 20 horas de duración: .....0,15 puntos

Código seguro de verificación (CSV):



**CDAC C300 E5E4 FEC6 7C7E**

CDACC300E5E4FEC67C7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 15/6/2020



### Situación Desempleo (máx 2 Puntos)

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

de 0 a 120 días .....	0,5 puntos
de 121 a 240 días .....	1 punto
de 241 a 365 días .....	2 puntos

**Aquellos trabajadores que no hayan trabajado en el Ayuntamiento al menos 15 días en los últimos 2 años: 1 punto.**

### Lugar de Residencia (max 2 puntos)

- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: .....2 puntos
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: .....1 puntos
- Empadronados en el Municipio con menos de 1 año de antigüedad: .....0,5 puntos

### Base 6. Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor número de horas en formación complementaria relacionada con las funciones a desempeñar.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

**Francisca Alamillo Haro**  
**Firmado digitalmente**

